



A UnitedHealthcare Company

En Neighborhood Health Partnership (NHP) queremos asegurarnos de que usted conozca sus derechos como miembro de un plan de salud en Florida. NHP le brinda beneficios que cumplen y superan los exigidos por la ley. Queremos que se mantenga informado y saludable.

Aviso Anual de la Ley de Derechos sobre la Salud y el Cáncer de la Mujer:

NHP proporciona servicios relacionados con la mastectomía. Si se sometió o va a someterse a una mastectomía, tendrá derechos a ciertos beneficios bajo la Ley de Derechos sobre la Salud y el Cáncer de la Mujer (WHCRA, por sus siglas en inglés) de 1998. Para las personas que reciben beneficios relacionados con la mastectomía, se proporcionará cobertura de una manera determinada en consulta con el médico tratante y la paciente, para:

4. Todas las etapas de reconstrucción del seno sobre el cual se realizó la mastectomía.
5. Cirugía y reconstrucción del otro seno para producir una apariencia simétrica, y
6. Prótesis y tratamiento de complicaciones físicas en todas las etapas de la mastectomía, incluyendo los linfedemas.

Estos beneficios se proporcionarán sujetos a los mismos deducibles y coaseguro aplicables a otros beneficios médicos y quirúrgicos proporcionados bajo este plan.

Si desea obtener más información sobre este beneficio, llame a Servicios al Miembro de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 6 p.m. al 305-2500 ó 1-800-354-0222. Si tiene limitaciones auditivas, llame al 305-715-2322 (TTY).

Declaración de Derechos bajo la Ley de Florida Relacionada con la Salud de los Recién Nacidos y las Madres

NHP no limita la cobertura para la duración de una estadía por maternidad y recién nacido en un hospital o para la atención de seguimiento fuera de un hospital a ningún período que sea menor que el que se determine médicamente necesario. Proporcionamos una estadía mínima para pacientes hospitalizados de 48 horas después de un parto vaginal y de 96 horas después de un parto por cesárea. No obstante, la ley federal generalmente no prohíbe al proveedor tratante de la madre o del recién nacido, después de consultarlo con la madre, que dé de alta a la madre o a su recién nacido antes de las 48 horas (o 96 horas según corresponda). Esta política está de acuerdo con las normas médicas imperantes y conforme a las guías de atención prenatal de la American Academy of Pediatrics (Academia Americana de Pediatría), el American College of Obstetricians and

Gynecologists (Colegio Americano de Obstetras y Ginecólogos) y las recomendaciones del proveedor de atención obstétrica o proveedor de atención pediátrica tratante.

Si desea obtener información adicional sobre sus derechos como miembro, llame a Servicios al Miembro de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 6 p.m. al 305-2500 ó 1-800-354-0222. Si tiene limitaciones auditivas, llame al 305-715-2322 (TTY).

Limitaciones de Condiciones Preexistentes y Certificado de Cobertura Acreditable

Se emite un Certificado de Cobertura Acreditable a todos los miembros después de la cancelación por parte de NHP. Este certificado se puede solicitar como comprobante de cobertura o para reducir o eliminar cualquier exclusión de condición preexistente.

Una Condición Preexistente es cualquier condición física o mental, independientemente de la causa de la condición, por la cual se recomendó o recibió consejo, diagnóstico, atención o tratamiento médico en un período de 6 meses que termina en la fecha de inscripción. Esto significa el “período de análisis retrospectivo de 6 meses” para identificar condiciones preexistentes que comienza el primer día del Período de Espera o la fecha de vigencia, lo que sea anterior.

El período durante el cual NHP no proporciona beneficios por ninguna Condición Preexistente es normalmente de 12 meses. Una vez que termine el Período de Condiciones Preexistentes, la persona cubierta puede recibir los beneficios completos (independientemente de que la condición sea preexistente o no) por cualquier nuevo reclamo.

Todos los nuevos solicitantes e Incorporaciones oportunas pueden estar sujetos a la cláusula de exclusión de Condición Preexistente durante 12 meses. El Período de Condiciones Preexistentes puede reducirse mediante la acumulación de períodos de cobertura acreditable desde la fecha de inscripción de la persona. Se puede solicitar un certificado como comprobante de cobertura o para reducir o eliminar cualquier exclusión de condición preexistente.

Usted tiene derecho a solicitar un Certificado de Cobertura Acreditable Anterior a la empresa para la cual trabajó anteriormente o al seguro. Si es necesario, NHP le ayudará a obtener dicha información. Usted puede solicitar una copia de su Certificado de Cobertura Acreditable de NHP llamando al Departamento de Servicio al Cliente al 305-715-2500 ó 1-800-354-0222 (fuera del Condado de Miami Dade).